



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00061-00

- Al verificar los memoriales del 20 y 21 de abril de 2022, observa el despacho que la parte no es clara, por lo tanto, en un solo escrito debe especificar su solicitud o informar claramente la diligencias que adelantó, a efectos de que el despacho pueda continuar lo pertinente.

Al efectuar el estudio del memorial del 15/03/2022, observa el despacho que la parte activa no suministró los canales digitales, como el correo electrónico, teléfono, ni la dirección física de este juzgado a la demandada, para que pueda comparecer o allegar la contestación, por lo tanto, se requiere al demandante notificar en debida forma, so pena de desistimiento tácito de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

078

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3381d086b209c1c952aa1e208b305ca974bed95babdf4e57de6a9137b186a4**

Documento generado en 10/05/2022 11:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>